

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

45038 RUBÍ

Carlos Ordiales Fernández, el Letrado de la Administración de Justicia del Sección Civil. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 7 de Rubí al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 513/2020 Sección: B

NIG: 0818442120208135040

Fecha del auto de declaración. 6 de noviembre de 2020.

Clase de concurso. Concurso consecutivo.

Entidad concursada. Mirian Carolina Dominguez Mas, con 48076061N.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

LAURA PEDREÑO VARGAS.

Dirección postal: Calle PROVENZA 238, 2º 1ª, 08008 - Barcelona

Dirección electrónica: laura@pedreno.es

Régimen de las facultades del concursado. Suspendido en sus facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Carretera Sant Cugat, 18 - Rubí.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Rubí, 27 de noviembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Carlos Ordiales Fernández.

ID: A200060463-1